

no existencia de desamparo, referente al menor C.C.R., expediente núm. 352/2006/29000005.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el Inicio de procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y el Acogimiento Temporal en Familia Extensa a don Benito Ganfornina Marín.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a Don Benito Ganfornina Marín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda el Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y el Acogimiento Temporal en Familia Extensa de fecha 17 de enero de 2008 del menor N.G.P. expediente núm. 352-2002-0253-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Provisional a doña María del Mar Delgado Godoy.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Mar Delgado Godoy al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 5, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar provisional de fecha 17 de mayo de 2007, de las menores M.C.L.D. y Z.L.D., expediente núm. 29/99/0177-0178/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don/doña Salah Choukri.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don/doña Salah Choukri, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de julio de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente al menor M.C., expediente núm. 352-06-2900486-1.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don Juan Luis Talleda Mora y doña Angustias Heredia Fernández.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Luis Talleda Mora y doña Angustias Heredia Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 6 de septiembre de 2007 del menor N.T.H., expediente núm. 352-06-2900080-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Florián Antón Falser y doña Helga Heidenberger.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Florián Antón Falser y doña Helga Heidenberger al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 12 de julio de 2007, de los menores E.F.H. y S.F.H., expediente núm. 352-07-00557-1 y 352-07-00549-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo a acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 29 de noviembre de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, de fecha 10 de enero de 2008 referente al menor N.G.P., expediente núm. 352-2002-0253-1.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de suspensión cautelar de visitas a doña Petra Erna Albert.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Petra Erna Albert al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Suspensión Cautelar de Visitas de fecha 29 de noviembre de 2007 del menor A.A., expediente núm. 29/03/0255/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta

capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de Inicio del deslinde, Expte. MO/00031/2007, del monte «Los Llanos», Código GR-30064-CAY.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce donde efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Núm. Expte. MO/00031/2007

NOMBRE	REF. CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL
ALCALA SANCHEZ RAQUEL	1293305VG5019C0001JT	MONACHIL (GRANADA)
ALCALDE VALDIVIA PAULINO		MONACHIL (GRANADA)
ALGUACIL SANCHEZ ENRIQUE	18135A00800039	MONACHIL (GRANADA)
ALVAREZ CHAVES MARIA CARMEN	0801032VG5100B0001AT	MONACHIL (GRANADA)
ALVAREZ GALINDO JUAN MIGUEL	1089217VG5018G0001DQ	MONACHIL (GRANADA)
ALVAREZ SABIO SERAFIN	1293319VG5019C0001QT	MONACHIL (GRANADA)
ARENAS MORALES JOSE ANTONIO		MONACHIL (GRANADA)
ASTEYCO SA	1684304VG5018D0001GB	MONACHIL (GRANADA)
ATIENZA ABARCA CARLOS		MONACHIL (GRANADA)
BARON CARMONA ANTONIO MIGUEL		MONACHIL (GRANADA)
BENITEZ PEREZ-FAJARDO IGNACIO MIGUEL		MONACHIL (GRANADA)
BERBEL QUESADA MARAVILLA	1089204VG5018G0004KR	MONACHIL (GRANADA)
CABELLO ROMERO ROSARIO	1198001VG5019G0005YX	MONACHIL (GRANADA)
CABRERA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	0096019VG4099F0001UY	MONACHIL (GRANADA)
CACHINERO REINA MARIA ANGELES	1198004VG5019G0001YK	MONACHIL (GRANADA)
CANGAS TIRADO JOSE MARIA		MONACHIL (GRANADA)
CASTILLO TRINIDAD JOSE LUIS		MONACHIL (GRANADA)
CEA FERRER MANUEL	1884002VG5018D0001GB	MONACHIL (GRANADA)
CEREZO PEREZ MIGUEL		MONACHIL (GRANADA)
CHU ARIELLE		MONACHIL (GRANADA)
CONEJERO CASTILLO MARIA YOLANDA	0096015VG4099F0001JY	MONACHIL (GRANADA)
CONTRERAS GARCIA CARMEN CINTA		MONACHIL (GRANADA)